

MEMORANDO



 Radicado N° **I-2024-123478**
Fecha: 21-10-2024 - 10:50
Folios: 2 Anexos: Con anexo
Radicador: PABLO EDUARDO GAMBOA TORRES - 1200
Destino: 1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE YVR8Q
con el código de verificación:

PARA: **WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

PATRICIA ARCILA RAMÍREZ
Jefe Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

DE: **MARLON ENRIQUE MÉNDEZ VILLAMIZAR**
Jefe Oficina de Control Interno (E)

FECHA: 18 de octubre de 2024

ASUNTO: Informe final de Seguimiento al Decreto 612 de 2018 de la Presidencia de la República de Colombia.

Respetados Directivos,

La Oficina de Control Interno remitió el Informe Preliminar de Seguimiento al Decreto 612 de 2018 de la Presidencia de la República de Colombia a través del radicado I-2024-114169 del 27 de septiembre de 2024, sobre el cual se allegaron observaciones mediante radicados I-2024-119653 e I-2024-119676 del 9 de octubre de 2024 por parte de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las cuales fueron tomadas en consideración para efectos de generación del informe final de seguimiento.

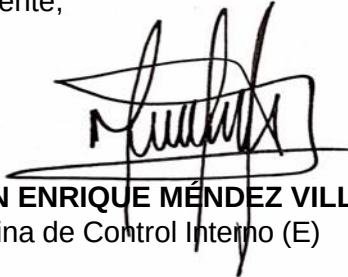
De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final del seguimiento, para que desde la Oficina Asesora de Planeación y/o la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se proceda a formular plan de mejoramiento y este nos sea comunicado dentro de los (5) siguientes días hábiles contados a partir de la fecha de radicación del presente informe a los correos electrónicos ogarciap@educacionbogota.gov.co y pgamboa@educacionbogota.gov.co.

Una vez definido el plan de mejoramiento, se deben registrar en el aplicativo Isolución las causas de la observación, acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la(s) situación(es) observada(s) por la Oficina de Control Interno, soportes de acciones de mejora y fecha final o de cumplimiento.

Así mismo, una vez aprobado el plan de mejoramiento por la Oficina de Control Interno, la Oficina Asesora de Planeación y/o la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberá reportar los avances de las acciones de mejora en el aplicativo Isolución siguiendo el Instructivo 20-IT-001 Formulación y Seguimiento PM, para que posteriormente, esta oficina realice la verificación de estas; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cualquier inquietud sobre el particular puede comunicarse a esta oficina al teléfono 3241000 Ext. 1209 o al correo electrónico pgamboa@educacionbogota.gov.co

Cordialmente,



MARLON ENRIQUE MÉNDEZ VILLAMIZAR
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexo: Informe final de Seguimiento al Decreto 612 de 2018 de la Presidencia de la República de Colombia (11 folios).

Proyectó: Pablo Eduardo Gamboa Torres- Contratista OCl.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 612 DE 2018, POR PARTE DE LA SED

Bogotá, D.C., 18 de octubre de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	3
4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	3
5. CONCLUSIONES	11
6. RECOMENDACIÓN	12
7. FIRMAS	12

1. OBJETIVO

Verificar el estado de articulación del Plan de Acción de la SED con los planes institucionales y estratégicos contenidos en el Decreto 612 de 2018, de acuerdo con lo establecido en el mismo decreto.

2. ALCANCE

El seguimiento se realizó para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de agosto de 2024.

3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado”.
- Decreto 648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”
- Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Decreto 1075 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”
- Decreto 807 de 2019, “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 612 de 2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”
- Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024 “Un nuevo contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”.
- Plan de Acción SED 2024.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

En el seguimiento se evidenció que el Plan Operativo Anual 2024 (para los 3 niveles de la Entidad) fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 30 de enero de 2024 y publicados en la página web en el siguiente enlace: https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno. Los mismos fueron descargados para validar la articulación con los planes institucionales y estratégicos, definidos en el Decreto 612 de 2018.

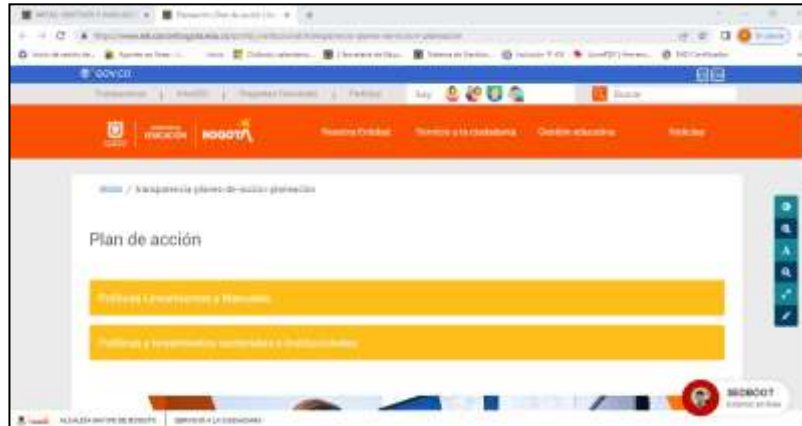
Imagen No 1. Publicación Plan Operativo Anual 2024.



Fuente: Página web SED.

Así mismo, los planes institucionales establecidos por la SED para el año 2024 se obtuvieron a través del siguiente enlace: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-planes-de-accion-planeacion.

Imagen No 2. Publicación planes institucionales SED 2024.



Fuente: Página web SED.

Imagen No 3. Publicación planes institucionales SED 2024.



Fuente: Página web SED.

Para el caso del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la SED, conforme a la Ley 2195 de 2022 dicho plan finalizó su ejecución a 31 de diciembre de 2023 y se dio paso al Programa de Transparencia y Ética Pública a partir del 1 de enero de 2024 y el mismo, fue ubicado en la página web de la Entidad a través del siguiente enlace: https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-etica-publica.

Imagen No 4. Publicación web Programa de Transparencia y Ética Pública.



Fuente: Página web SED.

En el siguiente cuadro: **Resultados validación publicación y articulación de planes institucionales y estratégicos de la Entidad**, se detalla el resultado del seguimiento al cumplimiento del Decreto 612 de 2018 para los planes definidos por la SED.

#	Plan institucional evaluado	Publicación y facilidad de acceso en página WEB	Fecha de publicación en la página WEB de la SED	Cumple con fecha de publicación	Acto administrativo de aprobación	Periodicidad de formulación del plan	Articulación con Plan de Acción SED 2024	Detalle articulación y/o observación (hallazgo)
1	Plan Institucional de Archivo (PINAR)	Sí	1/03/2021	No	Sesión tercera del 2020 Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	2020-2024	Sí	La fecha de publicación del PINAR cumple para la vigencia evaluada 2024, pero para el año en que se estableció el plan (2020), no cumplió; teniendo en cuenta que la publicación se realizó después del 31.ene.2020. Se evidenció articulación con el Plan de Acción 2024 asociado entre otras, a la actividad: POL15_ Implementar las actividades de cada uno de los proyectos de acuerdo con el mapa de ruta del Plan Institucional de Archivos (PINAR) de la Secretaría de Educación del Distrito del Decreto 612 de 2018, con el objetivo OBJA 17 - Gestión Documental Administrar los documentos físicos y electrónicos producidos y recibidos por la entidad, mediante la implementación de los instrumentos archivísticos y la normatividad vigente, con el propósito de facilitar la organización documental, acceso a la información y aportar a la conservación y preservación de la memoria institucional.
2	Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	Sí	Según correo electrónico de la OAP del 24.sep.2024 , 18/01/2024	Sí	Acta No 25 del Comité de Extraordinario de Contratación del 14 de diciembre de 2023	2024	Sí	Se evidenció que el Plan Anual de Adquisiciones está articulado con el Plan de Acción 2024 de la Entidad y se asocia entre otras, a la actividad. POL05_ Realizar seguimiento y retroalimentación mensual con las Áreas (Ordenadores de Gasto y Responsables de Proyectos) en temas del Plan Anual de Adquisiciones - PAA, del Decreto 612 de 2018, con el objetivo OBJA 11 - Gestión Contractual Adquirir los bienes, obras y servicios mediante el desarrollo de los procesos contractuales para satisfacer las necesidades de la entidad.
3	Plan Anual de Vacantes	Sí	Según correo electrónico de la OAP del 24.sep.2024 , 30/01/2024	Sí	Acta 001 del 30 enero de 2024 Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SED	2024	Sí	Se evidenció que el Plan Anual de Vacantes está articulado con el Plan de Acción 2024 de la Entidad y se asocia entre otras, a la actividad POL01_ Mantener una adecuada ejecución del Plan Anual de Vacantes del decreto 612 del 2018, con el objetivo OBJA 14 - Talento Humano Gestionar el ciclo de vida del personal mediante la definición y ejecución de programas, planes y políticas de ingreso,

#	Plan institucional evaluado	Publicación y facilidad de acceso en página WEB	Fecha de publicación en la página WEB de la SED	Cumple con fecha de publicación	Acto administrativo de aprobación	Periodicidad de formulación del plan	Articulación con Plan de Acción SED 2024	Detalle articulación y/o observación (hallazgo)
								desarrollo y retiro que permitan contar con servidores públicos competentes, comprometidos y felices.
4	Plan de Previsión de Recursos Humanos	Sí	Según correo electrónico de la OAP del 24.sep.2024 , 30/01/2024	Sí	Acta 001 del 30 enero de 2024 Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SED	2024	Sí	Se observó que en el plan se tienen definidos los lineamientos para la previsión del recurso humano de la Secretaría de Educación del Distrito, con el propósito de mejorar el desempeño organizacional, asegurando que se seleccione y mantenga la cantidad y calidad del talento humano, en concordancia con los principios que rigen la función pública.
5	Plan Estratégico de Talento Humano	Sí	Según correo electrónico de la OAP del 24.sep.2024 , 30/01/2024	Sí	Acta 001 del 30 enero de 2024 Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SED	2024	Sí	El plan está asociado entre otras, a la actividad: POL01_Mantener una adecuada ejecución del Plan de Estímulos e Incentivos Institucionales del decreto 612 del 2018, con el objetivo OBJA 14 - Talento Humano Gestionar el ciclo de vida del personal mediante la definición y ejecución de programas, planes y políticas de ingreso, desarrollo y retiro que permitan contar con servidores públicos competentes, comprometidos y felices
6	Plan Institucional de Capacitación (PIC)	Sí	Según correo electrónico de la OAP del 24.sep.2024 , 30/01/2024	Sí	Acta 001 del 30 enero de 2024 Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SED	2024	Sí	El plan está asociado entre otras, a la actividad: POL01_Ejecutar adecuadamente las actividades previstas en el PIC conforme al Decreto 612 del 2018, con el objetivo OBJA 14 - Talento Humano Gestionar el ciclo de vida del personal mediante la definición y ejecución de programas, planes y políticas de ingreso, desarrollo y retiro que permitan contar con servidores públicos competentes, comprometidos y felices
7	Plan de Estímulos e Incentivos Institucionales	Sí	Según correo electrónico de la OAP del 24.sep.2024 , 30/01/2024	Sí	Acta 001 del 30 enero de 2024 Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SED	2024	Sí	El plan está asociado entre otras, a la actividad: POL01_Mantener una adecuada ejecución del Plan de Estímulos e Incentivos Institucionales del decreto 612 del 2018, con el objetivo OBJA 14 - Talento Humano Gestionar el ciclo de vida del personal mediante la definición y ejecución de programas, planes y políticas de ingreso, desarrollo y retiro que permitan contar con servidores públicos competentes, comprometidos y felices

#	Plan institucional evaluado	Publicación y facilidad de acceso en página WEB	Fecha de publicación en la página WEB de la SED	Cumple con fecha de publicación	Acto administrativo de aprobación	Periodicidad de formulación del plan	Articulación con Plan de Acción SED 2024	Detalle articulación y/o observación (hallazgo)
8	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Sí	Según correo electrónico de la OAP del 24.sep.2024 , 30/01/2024	Sí	Acta 001 del 30 enero de 2024 Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SED	2024	Sí	El plan está asociado entre otras, a la actividad: POL01_Mantener una adecuada ejecución del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo del decreto 612 del 2018, con el objetivo OBJA 14 - Talento Humano Gestionar el ciclo de vida del personal mediante la definición y ejecución de programas, planes y políticas de ingreso, desarrollo y retiro que permitan contar con servidores públicos competentes, comprometidos y felices
9	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Sí	26/01/2024	Sí	Radicado I-2024-8979	2024	Sí	Se evidenció articulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con el Plan de Acción de la SED, toda vez que se identificó entre otras, la actividad POL16_Ejecutar adecuadamente el componente de Racionalización de trámites y Mecanismos de Atención al Ciudadano del Programa de Transparencia y Ética Pública del Decreto 612 del 2018. (Consolidado anual)., con el objetivo OBJE 5 - Servicio Integral a la Ciudadanía Gestionar los requerimientos de los grupos de valor mediante la orientación, atención y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias con el fin de mejorar la confianza institucional y la satisfacción de los usuarios.

#	Plan institucional evaluado	Publicación y facilidad de acceso en página WEB	Fecha de publicación en la página WEB de la SED	Cumple con fecha de publicación	Acto administrativo de aprobación	Periodicidad de formulación del plan	Articulación con Plan de Acción SED 2024	Detalle articulación y/o observación (hallazgo)
10	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC)	Sí	19/04/2021	No	Revalidado para el año 2024 a través del Acta 001 del 30 enero de 2024 Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SED	2020 - 2024	Sí	La fecha de publicación del PETIC cumple para la vigencia evaluada 2024, pero para el año en que se estableció el plan (2020), no cumplió; teniendo en cuenta que la publicación se realizó después del 31.ene.2020. Se evidenció articulación del PETIC con el Plan de Acción MIPG de la SED, toda vez que se identificó la actividad POL07_Mantener una adecuada ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC, con el objetivo OBJA 12 - Gobierno y Seguridad Digital Proveer soluciones y servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante la administración de la infraestructura tecnológica con el fin de promover el uso y el aprovechamiento de las mismas y fortalecer la seguridad digital.
11	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Sí	17/02/2023	No	Revalidado para el año 2024 a través del Acta 001 del 30 enero de 2024 Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SED	2023 - 2024	Sí	La fecha de publicación del PETIC cumple para la vigencia evaluada 2024, pero para el año en que se estableció el plan (2023), no cumplió; teniendo en cuenta que la publicación se realizó después del 31.ene.2023. Se evidenció articulación del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información con el Plan de Acción de la SED, toda vez que se identificó la actividad POL08_Mantener una adecuada ejecución del Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información - SI, en sus tres etapas: Inventario de activos de información (Abril) Mapa de riesgos de SI (Agosto) Plan de tratamiento de riesgos de SI (Diciembre), con el objetivo OBJA 12 - Gobierno y Seguridad Digital Proveer soluciones y servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante la administración de la infraestructura tecnológica con el fin de promover el uso y el aprovechamiento de las mismas y fortalecer la seguridad digital.

#	Plan institucional evaluado	Publicación y facilidad de acceso en página WEB	Fecha de publicación en la página WEB de la SED	Cumple con fecha de publicación	Acto administrativo de aprobación	Periodicidad de formulación del plan	Articulación con Plan de Acción SED 2024	Detalle articulación y/o observación (hallazgo)
12	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Sí	5/07/2024	No	Acta 001 del 30 enero de 2024 Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SED	V. 2024	Sí	Se evidenció articulación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información con el Plan de Acción de la SED, toda vez que se identificó la actividad POL08_Mantener una adecuada ejecución del Plan de seguridad y privacidad de la información, en las actividades definidas para la vigencia actual, con el objetivo OBJA 12 - Gobierno y Seguridad Digital Proveer soluciones y servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante la administración de la infraestructura tecnológica con el fin de promover el uso y el aprovechamiento de las mismas y fortalecer la seguridad digital. Observación: El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información fue publicado en el aplicativo Isolución el 5.julio.2024, incumpliendo con la fecha límite establecida en el Decreto 612 de 2018.

Fuente: Elaboración del equipo de seguimiento, con base en el Plan de Acción 2024 de la SED y Planes Institucionales 2024.

La Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de los radicados I-2024-119653 e I-2024-119676 del 9 de octubre de 2024 allegó las siguientes aclaraciones sobre la observación relacionada en el informe preliminar de seguimiento que se radicó con el I-2024-114169 del 27 de septiembre de 2024:

“Atendiendo lo indicado en el informe de seguimiento al cumplimiento del Decreto 612 de 2018, en relación a la observación número 12 donde se afirma que “No se evidenció soporte de la fecha de publicación ni del acto o acta de aprobación sólo del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información”, es necesario precisar que, como todo plan institucional, fue revisado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión de Desempeño y aprobado en el acta 001 del 30 de enero de 2024, que puede ser consultada en el aplicativo Isolución. En la siguiente imagen no sólo está el acta, sino que el plan en mención se encuentra listado como el Anexo número 12

Imagen No 4. Publicación web Programa de Transparencia y Ética Pública



Fuente. Radicado I-2024-119653.

Previo a la publicación, el jefe entrante de la OTIC, solicitó una revisión a los planes. Con su visto bueno, se retiró el anterior plan (vigencia 2024) y se cargó el día 5 de julio el aprobado por el comité. Esta tarea fue ejecutada por el profesional de la OTIC que tiene dentro de sus responsabilidades, el mantenimiento y soporte al portal web de la Entidad. La solicitud y respectiva confirmación quedó registrada mediante correo electrónico”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó ajuste a la observación relacionada en el informe preliminar quedando de la siguiente manera:

Observación. Se evidenció que el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información fue publicado en el aplicativo Isolución el 5 de julio de 2024, incumpliendo con la fecha límite establecida en el Decreto 612 de 2018 que señala: “Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año”, teniendo en cuenta que el mismo fue publicado el 5 de julio de 2024.

5. CONCLUSIONES

- La articulación del Plan de Acción Institucional 2024 de la SED se evidenció en los 12 planes institucionales y estratégicos de la entidad definidos en el Decreto 612 de 2018.
- Se evidenció que el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información fue publicado en el aplicativo Isolución de manera inoportuna, incumpliendo con la fecha límite establecida en el Decreto 612 de 2018.

6. RECOMENDACIÓN

Se recomienda establecer mecanismos de control que aseguren la publicación oportuna en la página web, aplicativos o plataformas de la Entidad, la totalidad de los planes institucionales y estratégicos, en los casos que aplique.

7. FIRMAS

Elaborado por:



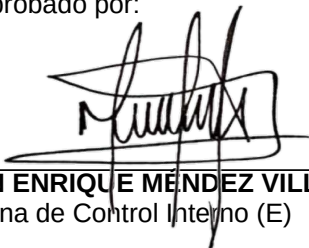
PABLO EDUARDO GAMBOA TORRES
Contratista Oficina de Control Interno

Revisado por:



MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ HENAO
Contratista Oficina de Control

InternoAprobado por:



MARLON ENRIQUE MÉNDEZ VILLAMIZAR
Jefe Oficina de Control Interno (E)